



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 77162

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-1-0000967

Montevideo, 10 / OCT 2021

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por el señor Tomer Urwicz;

RESULTANDO: que en el marco de la Ley N°18.381, de 17 de octubre de 2008, el peticionante solicitó acceso a determinada información vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y sus Dependencias, venciendo el plazo primario para otorgar dicha información el 14 de octubre de 2021;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la Ley antes mencionada, establece que el plazo podrá prorrogarse, por razones fundadas y por escrito, por otros 20 días hábiles si median circunstancias excepcionales;

II) que el trámite de la información solicitada, impone a la Administración - para su adecuado y cabal diligenciamiento - prorrogar el plazo primario por el término de 20 días hábiles;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N°18.381, de 17 de octubre de 2008;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1°. Prorrogar por 20 días hábiles contados a partir del 14 de octubre de 2021, el plazo para resolver la solicitud de información formulada por el señor Tomer Urwicz.

2°. Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría de la Dirección General de Secretaría.



Publicado

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DJN-SJ
CG.LR